



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
**BICENTENARIO.UY**

Concurso Afiches



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## CONCURSO AFICHE

### "José Artigas, Unión de los Pueblos Libres"

Organiza: Bicentenario Uruguay.  
Apoya: Conglomerado y Cámara de Diseño de Uruguay (CDU).

En el marco de las celebraciones por los 250 años del nacimiento de José Artigas y los 200 años del proceso de emancipación oriental Bicentenario Uruguay, con el apoyo del Conglomerado y la Cámara de Diseño de Uruguay, convoca a estudiantes, profesionales del diseño gráfico, ilustradores y otros creativos a participar de un concurso de afiches conmemorativos de este aniversario, que formarán parte de los homenajes a realizarse durante 2014 y 2015.

A través de esta acción se pretende obtener múltiples miradas del fenómeno Artigas.

Las obras seleccionadas formarán parte de la comunicación de Bicentenario Uruguay durante 2014 y 2015 y, a modo de reconocimiento, en junio de 2014 se realizará una exhibición que incluirá los veinte trabajos finalistas del concurso.

**Cierre para recepción de propuestas: 28/04/2014**

#### BASES Y CONDICIONES

- 1. Requerimientos:** Diseño de un afiche.
- 2. Tema:** José Artigas. A 250 años de su nacimiento. A 200 años de la gesta artiguista.
- 3. Inclusiones obligatorias:** Logo Bicentenario Uruguay en cualquiera de las aplicaciones disponibles en: [www.bicentenario.uy](http://www.bicentenario.uy) El Logo Bicentenario Uruguay (LogoConcurso.pdf) debe ir ubicado en la esquina superior derecha del afiche, en cualquiera de las aplicaciones disponibles, a elección del concursante.
- 4. Cantidad de colores:** Libre.
- 5. Formato de la presentación:** Afiche vertical, 50 cm. x 70 cm. - Archivo .JPG en CMYK a 300 DPI.
- 6.** Las imágenes que se utilicen deberán ser fotografías, ilustraciones o diseños propios realizados por cada participante o contar con los derechos de reproducción de las mismas. Los textos a incluir en los afiches, memorias y otros documentos deben estar **exclusivamente en castellano**.
- 7.** La convocatoria es abierta a personas mayores de 18 años.
- 8.** No hay límite en la cantidad de propuestas a presentar. En caso de presentar más de un trabajo la inscripción debe hacerse **en forma independiente y asignarle un seudónimo distinto** a cada uno de los afiches con los que se quiera participar.
- 9.** La participación podrá ser en forma individual, en duplas o en grupos. En caso de ser una obra colectiva en la ficha de inscripción se debe ingresar un seudónimo y los datos de todos los participantes.

#### FORMA DE INSCRIPCIÓN

- 1.** Ingresar al sitio [www.bicentenario.uy](http://www.bicentenario.uy) y descargar la **Ficha de Inscripción**.
- 2.** Completar en la ficha de inscripción los datos solicitados: nombre y apellido, tipo y N° de documento, domicilio, ciudad de residencia, teléfono de contacto, e-mail y un **seudónimo**.
- 3.** Enviar vía We Transfer (o similar) a [concurso@bicentenario.gub.uy](mailto:concurso@bicentenario.gub.uy) con el asunto: **Concurso afiche Artigas**, la siguiente información:
  - Ficha de inscripción completa.



- 1 JPG en baja resolución del afiche. (nombrado con el SEUDÓNIMO)
  - Archivo original del afiche en JPG CMYK – 300 dpi. (nombrado con el SEUDÓNIMO)
  - Opcional: memoria descriptiva de la obra presentada.
- 4.** Este procedimiento se debe repetir de la misma manera **tantas veces como propuestas** se envíen al concurso.
- 5.** La ausencia de uno o varios de los elementos antes requeridos **anulará automáticamente el envío de la propuesta.**

## SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

### Fechas

Apertura de la convocatoria: 27/03/2014

Cierre para recepción de propuestas: 28/04/2014

Publicación del afiche ganador y menciones: 09/05/2014

### Jurado

El jurado está compuesto por:

1 representante de Bicentenario Uruguay

1 representante de la Cámara y Conglomerado de Diseño del Uruguay

1 diseñador gráfico / artista visual

Los integrantes del jurado se darán a conocer 10 días antes del cierre de la convocatoria.

Esta convocatoria no podrá declararse desierta. La decisión del jurado será inapelable.

### Resolución y notificación

El Jurado realizará una selección de veinte afiches finalistas, dentro de los cuáles se seleccionará un afiche ganador y se darán dos menciones especiales. Esta selección formará parte de la muestra itinerante del concurso.

El resultado de la selección de los veinte afiches finalistas se dará a conocer en el sitio web [www.bicentenario.uy](http://www.bicentenario.uy) el 09/05/2014

### Premios

- El afiche ganador del Primer Premio se hará acreedor de la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos) y un diploma de reconocimiento.
- Se otorgarán dos menciones especiales, premio \$ 10.000 (pesos uruguayos) y un diploma de reconocimiento.
- Los 20 trabajos seleccionados recibirán un diploma de reconocimiento.

**Aclaración importante:** En caso de que el afiche ganador sea de una dupla o grupo, el único premio deberá ser repartido entre los integrantes totales, pero cada uno de los integrantes recibirá un diploma de reconocimiento.

### Consultas

Por cualquier duda o consulta sobre la convocatoria dirigirse a Quilia Míguez, vía e-mail a: [miguez@bicentenario.gub.uy](mailto:miguez@bicentenario.gub.uy)



## ASPECTOS LEGALES

**A)** La Ficha de Participación adjunta a estas Bases y Condiciones y la declaración de conformidad tendrán carácter de “Declaración Jurada”, y la sola suscripción por parte del participante implica que es titular de todos los derechos intelectuales sobre las obras presentadas, exonerando a Bicentenario Uruguay y al jurado de cualquier reclamo, judicial o extrajudicial, formulado por terceras personas.

**B)** El responsable legal del proyecto asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor utilizados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo los licenciamientos de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Mediante declaración jurada establecerá la titularidad de la / s obra/ s utilizada/ s, sea / n propia/ s de terceros, y en este último caso, si dispone de la autorización respectiva o se encuentra gestionándola deberá acreditarla.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado, los importes respectivos deberán consignarse e identificarse en el presupuesto del proyecto. Como así mismo acreditar su pago o que se encuentra gestionando el mismo.

Si la documentación brindada por el proyecto respecto a los derechos de autor presenta dudas al jurado, éste podrá solicitar las aclaraciones que estime conveniente al responsable legal del proyecto.

El responsable legal del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9.739 de 17/ 12/ 1937, y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006.

**C)** La sola presentación del material a esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones en todos sus puntos, por parte de los postulantes, así como también la expresa cesión gratuita e irrevocable de los derechos exclusivos sobre la/s obra/s presentada/s para su eventual reproducción u otro uso que la Comisión Bicentenario Uruguay pudiera disponer con fines publicitarios o de difusión, y/o la participación en muestras itinerantes.

Los 20 trabajos seleccionados, en su carácter de titulares de los derechos patrimoniales sobre la obra derivados del “afiche” objeto de esta convocatoria, ceden libre de obligaciones y gravámenes, al Estado – Ministerio de Educación y Cultura - Comisión del Bicentenario Uruguay a título gratuito, quien en tal concepto adquiere los derechos de propiedad intelectual y que la parte cesionaria declara conocer y aceptar en todos sus términos.

**D)** De acuerdo a lo establecido en el literal anterior, la Comisión Bicentenario Uruguay, podrá hacer uso de los 20 afiches seleccionados en forma indistinta, sin necesidad de establecer ningún orden de prelación en su uso. El titular del afiche ganador no tendrá derecho a exigir el uso de su obra por parte de



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

la Comisión del Bicentenario Uruguay.

**E)** Toda cuestión que no estuviera prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por Bicentenario Uruguay.

--

\* El concursante que resultare ganador, una vez notificado vía mail, para resultar acreedor del premio estipulado, deberá firmar, en puño y letra, las Bases y Condiciones del Concurso y remitirla al organizador, con antelación al recibir el premio, en el plazo de diez días corridos contados desde su notificación.



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
**BICENTENARIO.UY**